En la oficina de contratación del Municipio de Puerto Rico Caquetá, siendo las 02:00 P.M., del 09 de julio de 2026, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité Evaluador para el Proceso Competitivo Esal – Decreto 092 De 2017 N° CCC-2026-005, se reunieron con el propósito de verificar los documentos habilitantes, documentos de subsanación y evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso que a continuación se describe:

Objeto del proceso de selección:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 49° FESTIVAL CULTURAL, FOLCLÓRICO POR LA PAZ Y LA INCLUSIÓN SOCIAL Y 18° FESTIVAL DE LA EMBAJADORA INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ VIGENCIA 2026**			
Modalidad de selección	PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017		Año	2026
Invitación Pública N°.	**CCC-2026-005**		Expedida	26-06-2026
Plazo para presentar propuesta	07-07-2026	Lugar de entrega	PORTAL DEL SECOP II	

Orden del día preliminar:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017:

El Comité, informa que la diligencia de cierre, se llevó a cabo el 07 de julio a las 07:00 AM., en el portal web del SECOP II. Según se puede ver se recibió la siguiente propuesta:

ESAL	**TIPO DE PERSONA**			
	PN	**PJ - ESAL**	**UT**	**C**
ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL		X		
ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN		X		

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica UT = Unión Temporal C = ESAL

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN NECESARIAS PARA QUE LA (S) PROPUESTA (S) SEA (N) ADMITIDA (S):

1.1. Verificación Jurídica:
*Marcar con una X

Se procede a verificar la oferta original, para lo cual se utilizó y diligenció el siguiente formato:

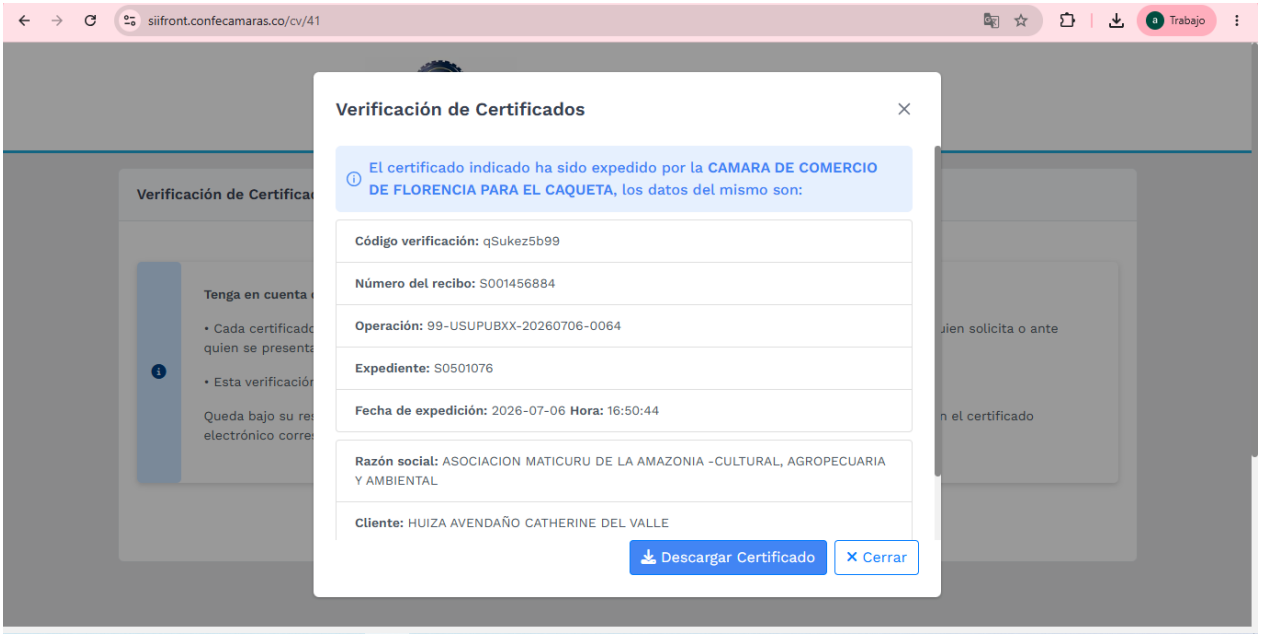
ESAL: ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL

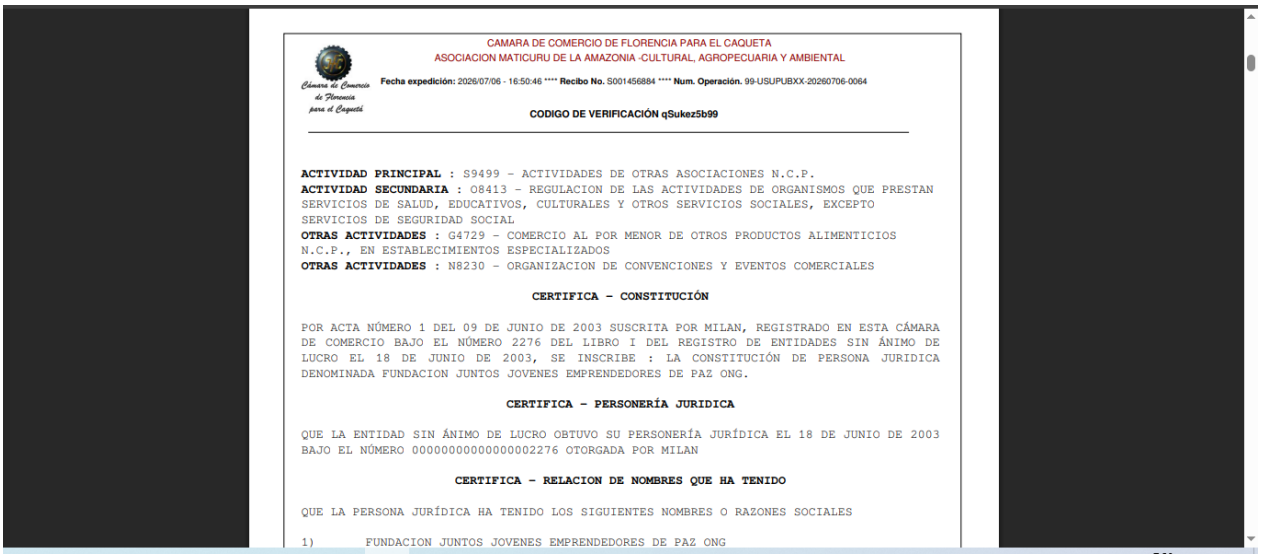
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL**			**OBSERVACIONES**
	NA	**C**	**NC**	
1. Carta de presentación de la propuesta		**X**		

2.	Presentar oferta Técnica y económica		**X**		
3.	Fotocopia de La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal		**X**		
4.	Carta de conformación de oferente o unión temporal (Si aplica)	**X**			
5.	Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si en hombre menor de 50 años	**X**			
6.	Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. Y en el cual conste que la ESAL se encuentra clasificada con actividades económicas en los códigos CIIU 9499 y 8230		**X**		Inscripción No: S0501076 Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 18 de junio de 2003 Código de Verificación: qSukez5b99
7.	Certificado de registro único tributario RUT: La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente		**X**		
8.	Certificación de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales. Presentar certificación expedida por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal)		**X**		
9.	Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto del convenio: En el certificado de existencia y representación legal se debe constatar en el objeto social que quien firme tenga competencia para tal fin adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido de manera expresa o similar las siguientes descripciones: "(…)Proponer, elaborar, ejecutar, evaluar y administrar proyectos que contribuyan al fortalecimiento cultural, comunicación y turismo de nuestra población; al desarrollo de expresiones culturales (…)"		**X**		**Página 9 del CERL**
CONCEPTO		**CUMPLE**			

NA = No Aplica C = Cumple NC = No Cumple

Soportes de verificación:





CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL

Fecha expedición: 2026/07/06 - 16:50:46 **** Recibo No. S001456884 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260706-0064

CODIGO DE VERIFICACIÓN qSukez5b99

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : O8413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
OTRAS ACTIVIDADES : G4729 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE JUNIO DE 2003 SUSCRITA POR MILAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2276 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE JUNIO DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION JUNTOS JOVENES EMPRENDEDORES DE PAZ ONG.

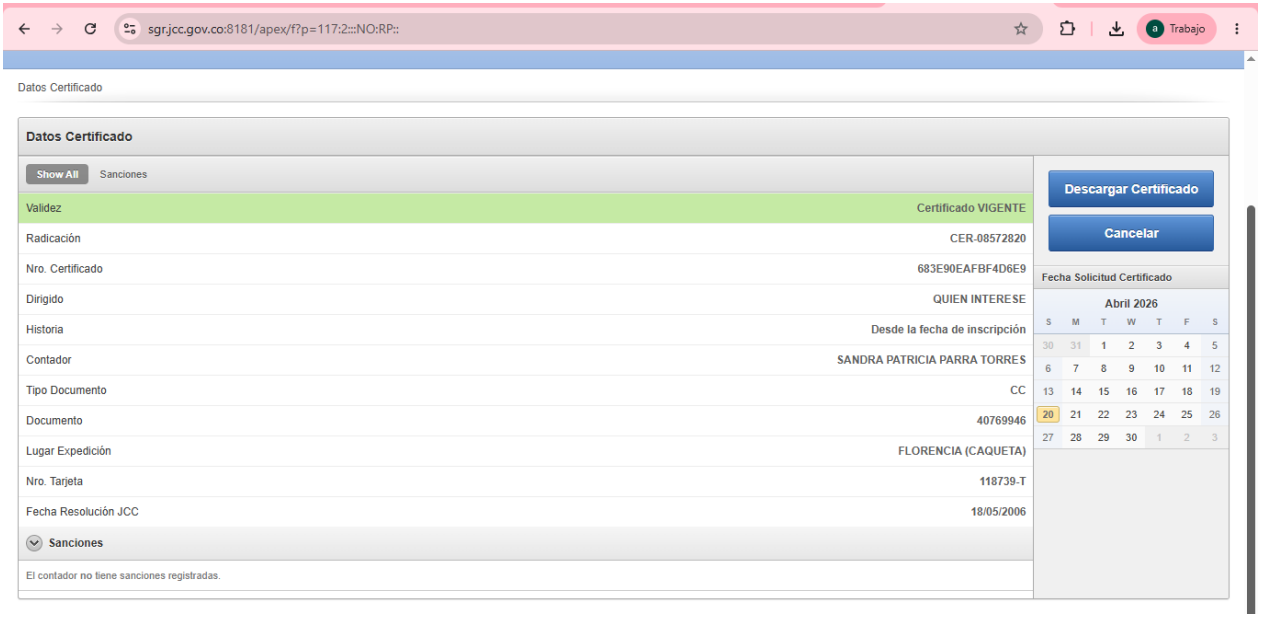
CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 18 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NÚMERO 00000000000000002276 OTORGADA POR MILAN

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION JUNTOS JOVENES EMPRENDEDORES DE PAZ ONG

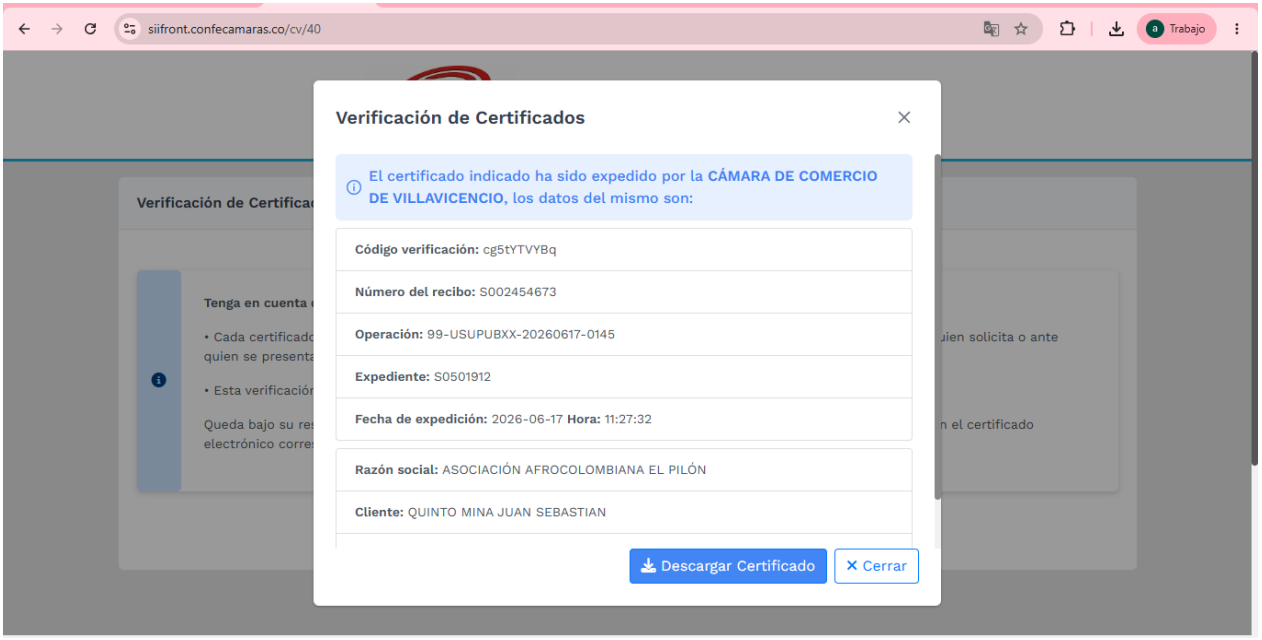


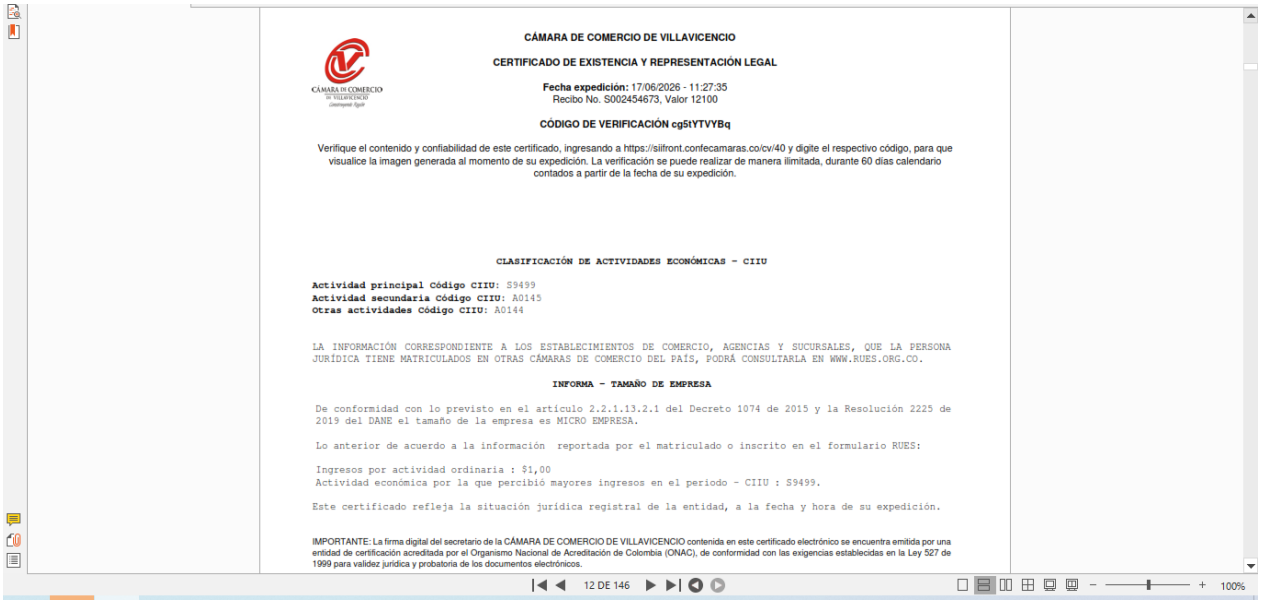
ESAL: ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN			OBSERVACIONES
	NA	C	NC	
10. Carta de presentación de la propuesta		X		
11. Presentar oferta Técnica y económica		X		
12. Fotocopia de La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal		X		
13. Carta de conformación de oferente o unión temporal (Si aplica)	X			
14. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si en hombre menor de 50 años	X			
15. Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. Y en el cual conste que la ESAL se encuentra clasificada con actividades económicas en los códigos CIIU 9499 y 8230			X	Inscripción No: S0501912 Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 06 de agosto de 2003 Código de Verificación: cg5tYTVYBq La ESAL no se encuentra clasificada con actividad económica en el código CIIU 8230

				
16. Certificado de registro único tributario RUT: La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente		**X**		
17. Certificación de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales. Presentar certificación expedida por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal)		**X**		
18. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto del convenio: En el certificado de existencia y representación legal se debe constatar en el objeto social que quien firme tenga competencia para tal fin adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido de manera expresa o similar las siguientes descripciones: "(…)Proponer, elaborar, ejecutar, evaluar y administrar proyectos que contribuyan al fortalecimiento cultural, comunicación y turismo de nuestra población; al desarrollo de expresiones culturales (…)"		**X**		**Página 5 del CERL**
CONCEPTO		**NO CUMPLE**		

NA = No Aplica C = Cumple NC = No Cumple





CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 11:27:35
Recibo No. S002454673, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cg5tYTVYBq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0145
Otras actividades Código CIIU: A0144

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

12 DE 146 100%

Concepto:

- La ESAL ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL **– CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica establecidos en la invitación.

- La ESAL ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN **– NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica establecidos en la invitación.

1.2. Evaluación de la Experiencia

Para efectos del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro que desee participar deberá acreditar la siguiente experiencia:

General

No. CONTRATOS y/o CONVENIOS	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA	VALOR EN SMMLV	ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN
Mínimo dos (2)	Acreditar experiencia a través de contratos y/o convenios terminados y liquidados, cuyo objeto o alcance corresponda a la prestación de servicios de operación logística integral para eventos institucionales y/o culturales y/o sociales Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados deberá acreditar la prestación del servicio de alquiler de sonido profesional, que incluya	Al menos uno de los contratos o convenios aportados deberá ser igual o mayor a 100 % del PO	**Contrato N° 1:** • N° de contrato: 201502004 • CONTRATANTE: Municipio de Florencia • OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICOS Y DE CREACIÓN CULTURAL EN LA CIUDAD DE PAIPA" • VALOR: $73.124.300 • Acta de liquidación de fecha 16 de octubre de 2015 **Resultado: CUMPLE** **Convenio N° 2:** • N° de convenio: 20150230 • CONTRATANTE: Municipio de Florencia • OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL DE LA VIGENCIA 2015 • VALOR: $548.719.586 • Certificación de fecha 26 de junio de 2019 **Resultado: CUMPLE**	**Contrato N° 1:** • N° de contrato: 477-2024 • CONTRATANTE: Ministerio De Vivienda, Ciudad y Territorio • OBJETO: "CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE SERVICIOS RELACIONADOS CON ALIMENTACIÓN, LOGÍSTICA, COORDINACIÓN OPERATIVA, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, ORGANIZACIÓN Y APOYO EN EL DESARROLLO DE TALLERES, JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL, COMUNITARIO, RECREATIVO Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, A DESARROLLARSE EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA ORDENADA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL MEDIANTE SENTENCIA T-333 DE 2022, GARANTIZANDO LA ADECUADA EJECUCIÓN LOGÍSTICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS" • VALOR: $473.000.000 • No aporta acta de liquidación o terminación o certificación **Resultado: NO CUMPLE**

	como mínimo: 14 cajas profesionales y 4 bajos dobles de 18"			**Convenio N° 2:** • N° de convenio: GPG-IP-005-2025 • CONTRATANTE: GLOBAL PLANNER GROUP SAS • OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar programas de fortalecimiento del deporte social comunitario, mediante la organización, coordinación y ejecución de festivales deportivos, recreativos, encuentros comunitarios, jornadas de integración, actividades lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre, dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general del municipio de Villavicencio, departamento del Meta. • VALOR: $1.047.696.000 • Certificación de fecha 21 de noviembre de 2025 Teniendo en cuenta que corresponde a un contrato con el sector privado no aporta fotocopia de las facturas legales, o fotocopia del pago de IVA y RETEFUENTE del periodo correspondiente a la ejecución del contrato y/o certificación de facturación de acuerdo a la invitación publica **Resultado: NO CUMPLE** **OBSERVACIONES:** Ninguno de los contratos aportados acreditan la prestación de alquiler de sonido profesional con las características solicitadas

Especifica

No. CONTRATOS y/o CONVENIOS	**ALCANCE DE LA EXPERIENCIA**	**VALOR EN SMMLV**	**ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL**	**ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN**
Tres (3)	Acreditar experiencia a través de	El valor individual de cada	**Convenio N° 1:** • N° de contrato: CA-077-2025	**Convenio N° 1:** • N° de contrato: 005 DEL 22 DE ABRIL

	contratos y/o convenios cuyo objeto esté directamente relacionado con la realización festivales folclóricos	uno de los contratos o convenios aportados deberá ser igual o mayor a 80% del PO y al menos uno de ellos deberá ser igual o mayor a 100% del PO	• CONTRATANTE: Municipio de San José del Fragua • OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DEL XXIX FESTIVAL FOLCLORICO DE SAN PEDRO CAQUETEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA – CAQUETÁ, ASÍ COMO LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN LOS CERTÁMENES CULTURALES "REINADO DEPARTAMENTAL DEL PIEDEMONTE AMAZONICO" EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA Y "REINADO DEL SUR DEL CAQUETA" EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA • VALOR: $459.863.250 • Aporta acta de liquidación de 14 de enero de 2026 **Resultado: CUMPLE** **Convenio N° 2:** • N° de contrato: CNA-2025-006 • CONTRATANTE: Municipio de Milán • OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN CULTURAL DEL 16° FESTIVAL FOLCLÓRICO DE MILÁN Y PARTICIPACIÓN EN EL 29° FESTIVAL FOLCLÓRICO Y TURÍSTICO DEL PIEDEMONTE AMAZÓNICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE MILÁN. • VALOR: $644.248.000,00 • Acta de terminación de fecha 14 de julio de 2025 **Resultado: CUMPLE**	DEL 2022 • CONTRATANTE: Municipio de Uribía, La Guajira • OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, financieros y logísticos para la organización, coordinación, operación y ejecución del Festival Cultural, Folclórico y Recreativo del municipio de Uribia, mediante el desarrollo de actividades artísticas, culturales, recreativas, deportivas, protocolarias y comunitarias, incluyendo el suministro de bienes, apoyo logístico, coordinación operativa, montaje, promoción y fortalecimiento de a participación ciudadana. • VALOR: $ 2.782.611.377,00 • Aporta certificación 18 de noviembre de 2022 **Resultado: CUMPLE** **Convenio N° 2:** • N° de contrato: RGAVILL-013 • CONTRATANTE: ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA KANALETE • OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y logísticos para la planeación, organización y ejecución del Festival Cultural y Tradicional del municipio de Uribia, promoviendo la participación de artistas, gestores culturales y comunidades indígenas, mediante la coordinación de la agenda cultural, el desarrollo de muestras folclóricas, actividades protocolarias, eventos artísticos y el apoyo operativo requerido para el fortalecimiento de la identidad cultural del territorio. • VALOR: $754.000.000 • Aporta certificación Teniendo en cuenta que corresponde a un contrato con el sector privado no aporta fotocopia de las facturas legales, o

			Convenio N° 3: • N° de contrato: 232 de 2025 • CONTRATANTE: Municipio de San Vicente del Caguán • OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA EL DESARROLLO DEL DIA DE LA MADRE; III FESTIVAL DE CAPOEIRA, XXXIV FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL BAILE DEL YARISEÑO Y EL SAN JUANERO CAQUETEÑO, PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL PIEDEMONTE AMAZÓNICO EN SU VERSIÓN No 29; CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO No 128; APOYO ENCUENTRO DE BANDAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANTE ALIGHIERI Y III FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ • VALOR: $384.451.933 • Acta de liquidación de fecha 08 de octubre de 2025 **Resultado: CUMPLE**	fotocopia del pago de IVA y RETEFUENTE del periodo correspondiente a la ejecución del contrato y/o certificación de facturación de acuerdo a la invitación publica **Resultado: NO CUMPLE** **Convenio N° 3:** • N° de contrato: 355-2025 • CONTRATANTE: Distrito de Riohacha • OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, INCLUYENDO LA COORDINACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, ACTIVIDADES FOLCLÓRICAS, MONTAJE DE ESCENARIOS Y APOYO A LA AGENDA OFICIAL PROGRAMADA POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL. • VALOR: $ 850.000.000 • No aporta acta de liquidación o terminación o certificación **Resultado: NO CUMPLE**

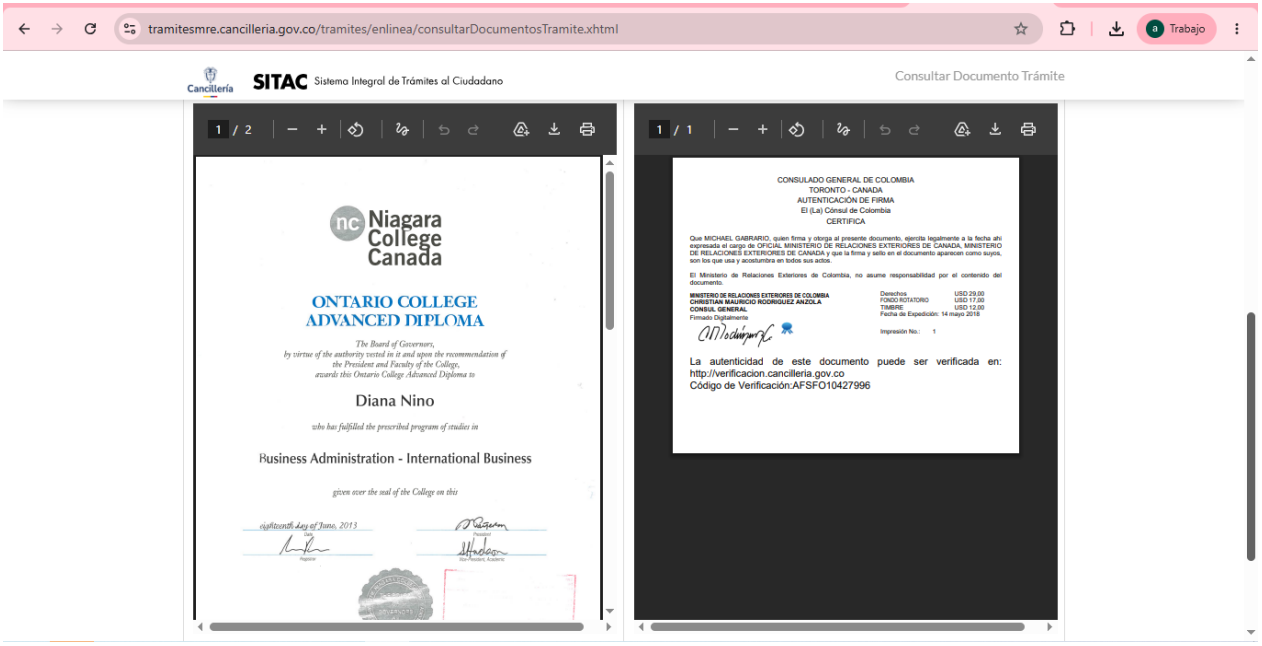
Concepto:

- La ESAL ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL **cumple** con los requisitos de experiencia requeridos en la invitación pública.
- La ESAL ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN **no cumple** con los requisitos de experiencia requeridos en la invitación pública.

1.3. Personal mínimo

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA		EXPERIENCIA		ASOMATICURU	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN
		FORMAL	INFORMAL	GENERAL	ESPECIFICA		
1	Coordinador	Título profesional perteneciente a alguno de los Núcleos	Debe acreditar constancia y/o participación	Tener experiencia en mínimo tres contratos en el cual se	Tener experiencia en un contrato como	Profesional en Administración Diplomado en logística	Profesional en Administración Pública No acredita

		Básicos del Conocimiento (NBC) del área de Economía, Administración, Contaduría y Afines.	en diplomado en logística	haya desempeñado como coordinador logístico de eventos culturales, deportivos o recreativos.	coordinador logístico de encuentros culturales o festivales folclóricos.	CUMPLE	constancia y/o participación en diplomado en logística NO CUMPLE

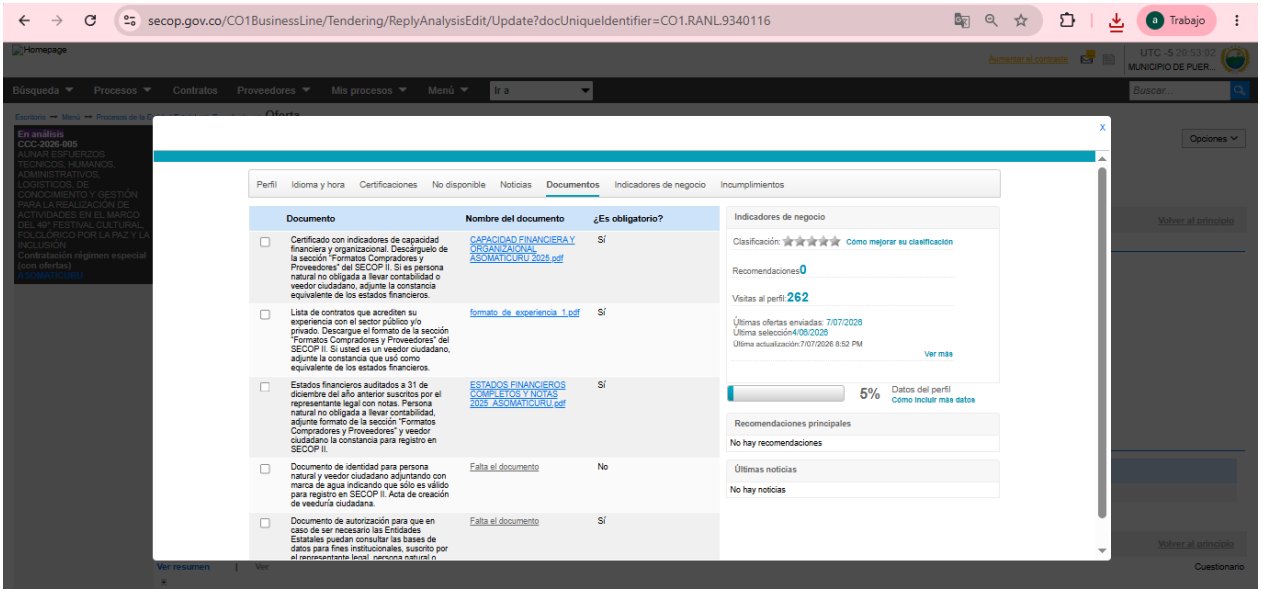


1.4. Evaluación de Indicadores de la eficiencia y eficacia de la organización

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, requeridos por la entidad son:

ESAL: **ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL**

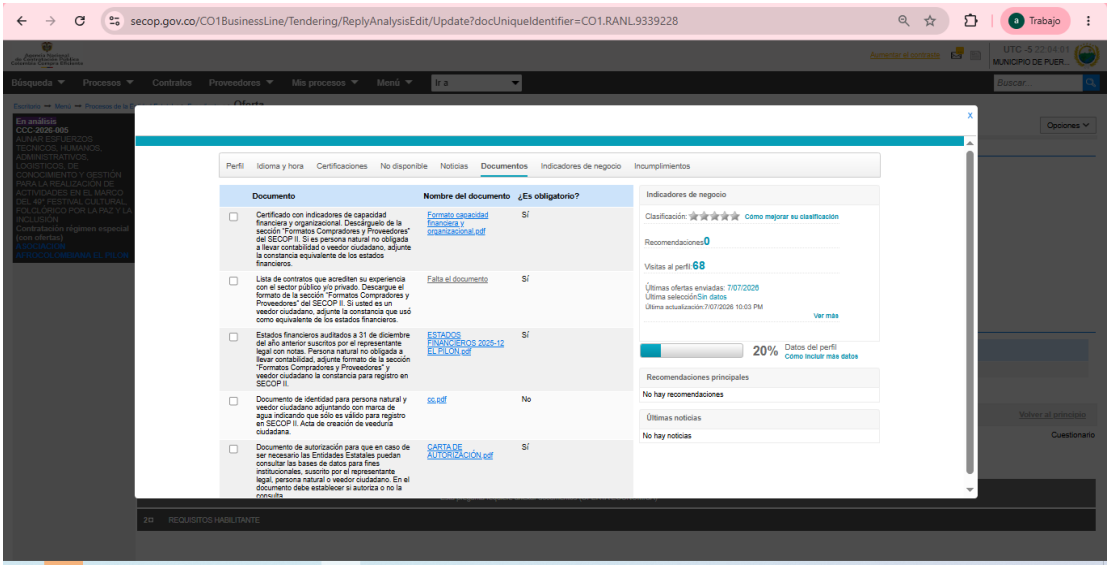
INDICADOR	PUNTAJE	ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA - CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL			
		IND	C	NC	NA
Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025/Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	Mayor o igual a 1,5		X		
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2025	Mayor o igual a 0		X		



Una vez verificado en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex se pudo constatar que los indicadores de eficiencia y eficacia de la oferta presentada por la **ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL** se encuentran reportados en el SECOP II, tal como se solicita en la invitación objeto de evaluación.

ESAL: **ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN**

INDICADOR	**PUNTAJE**	**ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN**			
		IND	**C**	**NC**	**NA**
Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025/Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	Mayor o igual a 1,5			X La ESAL no aporta el formato de indicadores de eficiencia y eficacia	
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2025	Mayor o igual a 0			X La ESAL no aporta el formato de indicadores de eficiencia y eficacia	



Una vez verificado en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex se pudo constatar que los indicadores de eficiencia y eficacia de la oferta presentada por la **ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN,** no se encuentran reportados en el SECOP II, tal como se solicita en la invitación objeto de evaluación.

Concepto:

- La ESAL ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, cumple con los indicadores de eficiencia y eficacia establecidos en la invitación pública del proceso.
- La ESAL ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN, no cumple con los indicadores de eficiencia y eficacia establecidos en la invitación pública del proceso.

1.5. Reputación de la ESAL

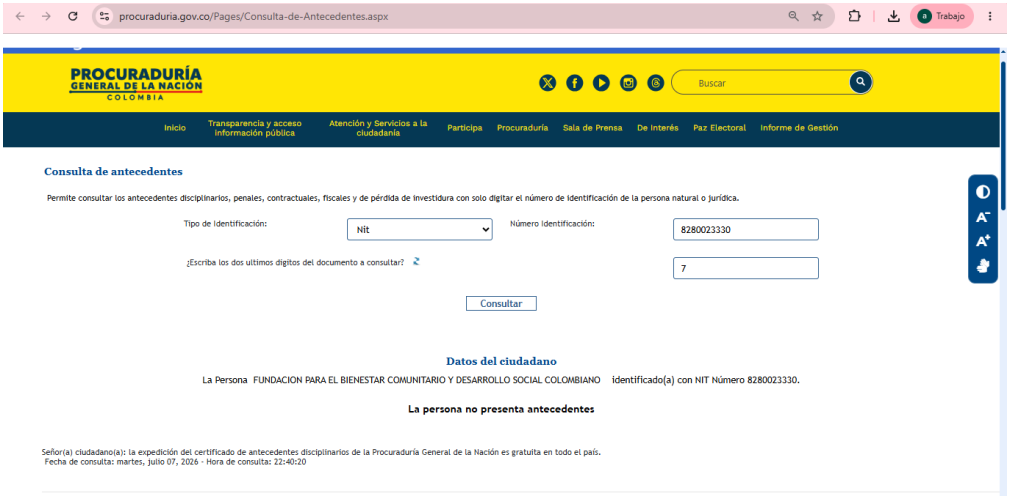
Debe acreditar que cuenta con una reconocida idoneidad y por ende que cuenta con buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés, para tales deberá aportar certificaciones donde acredite los requisitos de experiencia solicitados.

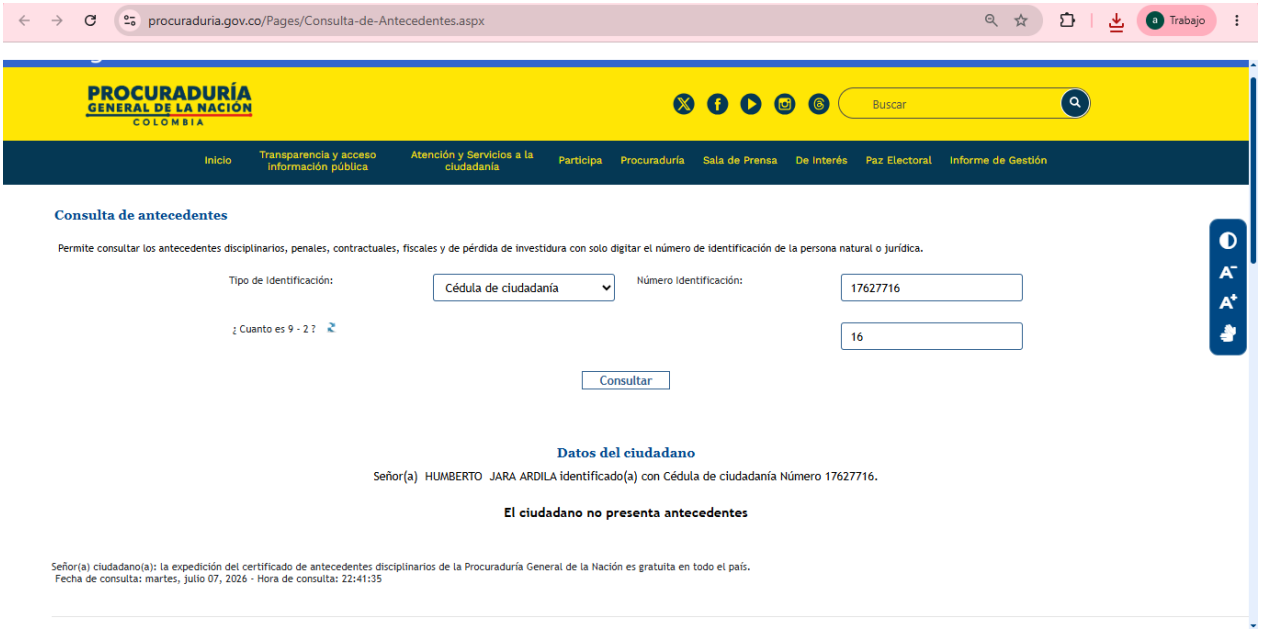
ESAL: ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL

REPUTACIÓN DE LA ESAL	ASOMATICURU			OBSERVACIONES
	NA	C	NC	
1. Demostrar mediante certificaciones, el reconocimiento de mínimo una entidad de carácter público o privado, en la cual se indique el resultado de los compromisos pactados, cumplimiento, calidad de los programas o servicios		X		Presenta certificación expedida por el municipio de Belén

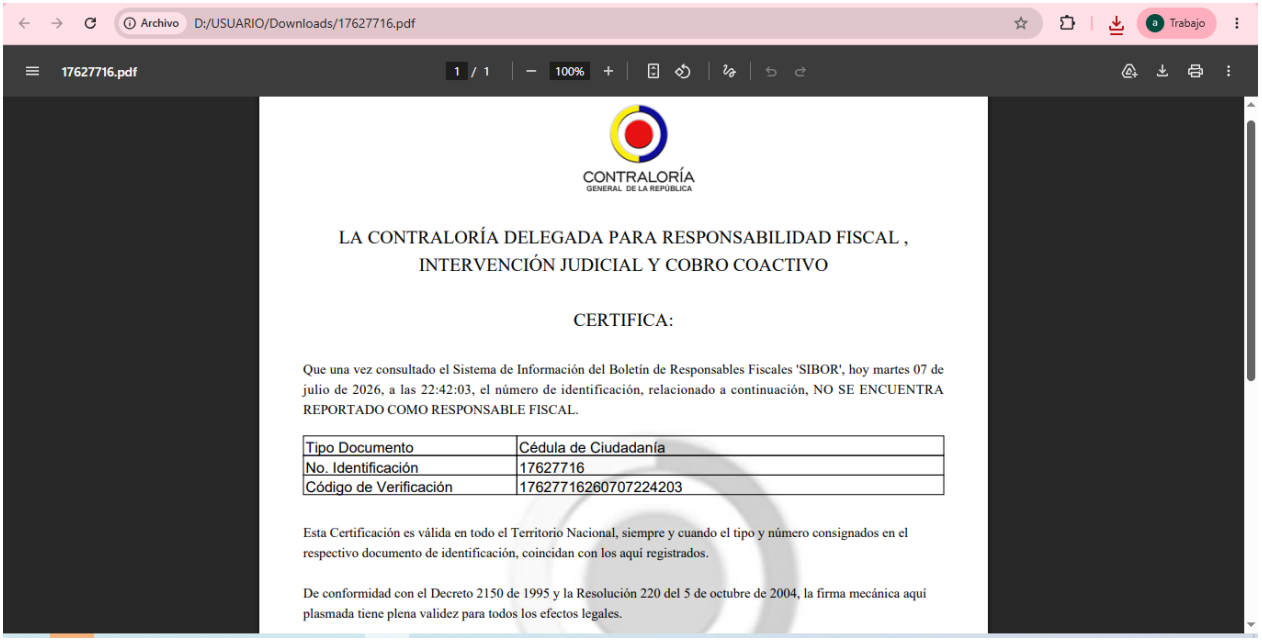
	prestados.				
2.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal		**X**		
3.	Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017		**X**		
4.	Carta de compromiso anticorrupción		**X**		
5.	Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal.		**X**		**VERIFICADO**
6.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL		**X**		**VERIFICADO**
19.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC		**X**		**VERIFICADO**
20.	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, allegar certificado de que el representante legal no está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM		**X**		**VERIFICADO**
21.	En concordancia con la Ley 1918 de 2018, el representante legal debe acreditar que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales		**X**		**VERIFICADO**
CONCEPTO		**CUMPLE**			

Soportes de verificación:




procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA
Buscar
Inicio
Transparencia y acceso información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Procuraduría
Sala de Prensa
De Interés
Paz Electoral
Informe de Gestión
Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación:
Cédula de ciudadanía
Número Identificación:
17627716
¿ Cuanto es 9 - 2 ?
16
Consultar
Datos del ciudadano
Señor(a) HUMBERTO JARA ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 17627716.
El ciudadano no presenta antecedentes
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, julio 07, 2026 - Hora de consulta: 22:41:35


Archivo D:/USUARIO/Downloads/8280023330.pdf
8280023330.pdf
1 / 1
100%
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO
CERTIFICA:
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 22:40:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Tipo Documento | Número de identificación tributario
No. Identificación | 8280023330
Código de Verificación | 828002333026070724057
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Archivo D:/USUARIO/Downloads/17627716.pdf

17627716.pdf 1 / 1 100%

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

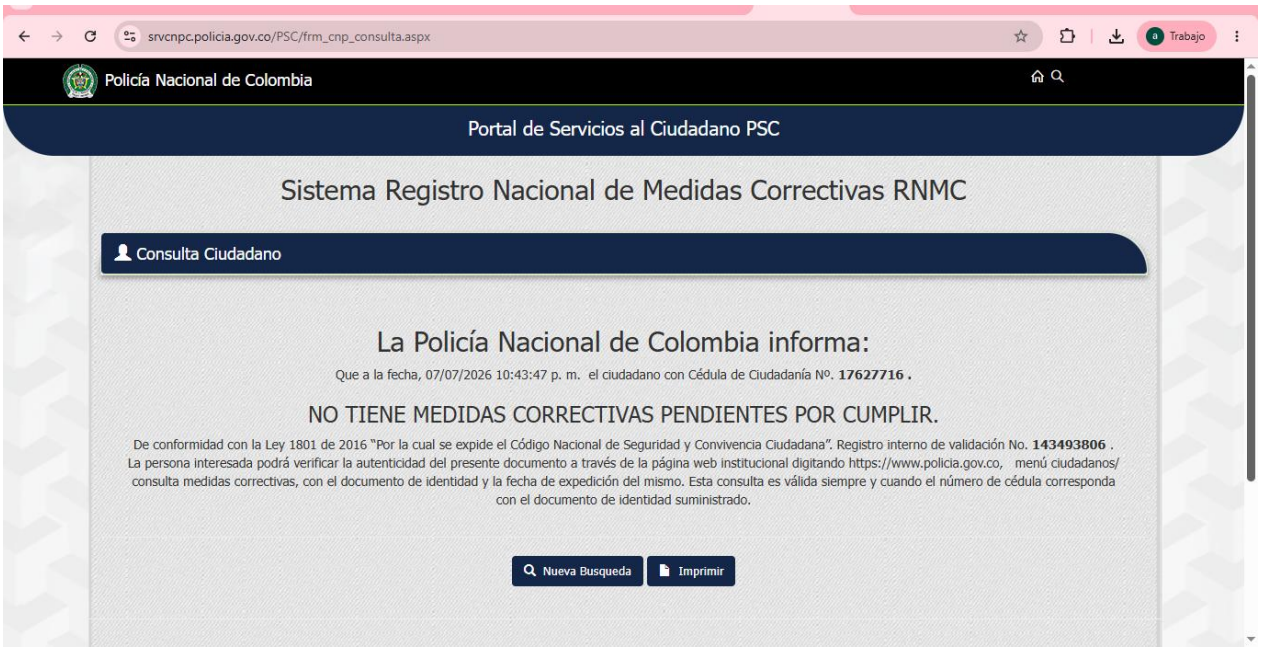
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 22:42:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17627716
Código de Verificación	17627716260707224203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

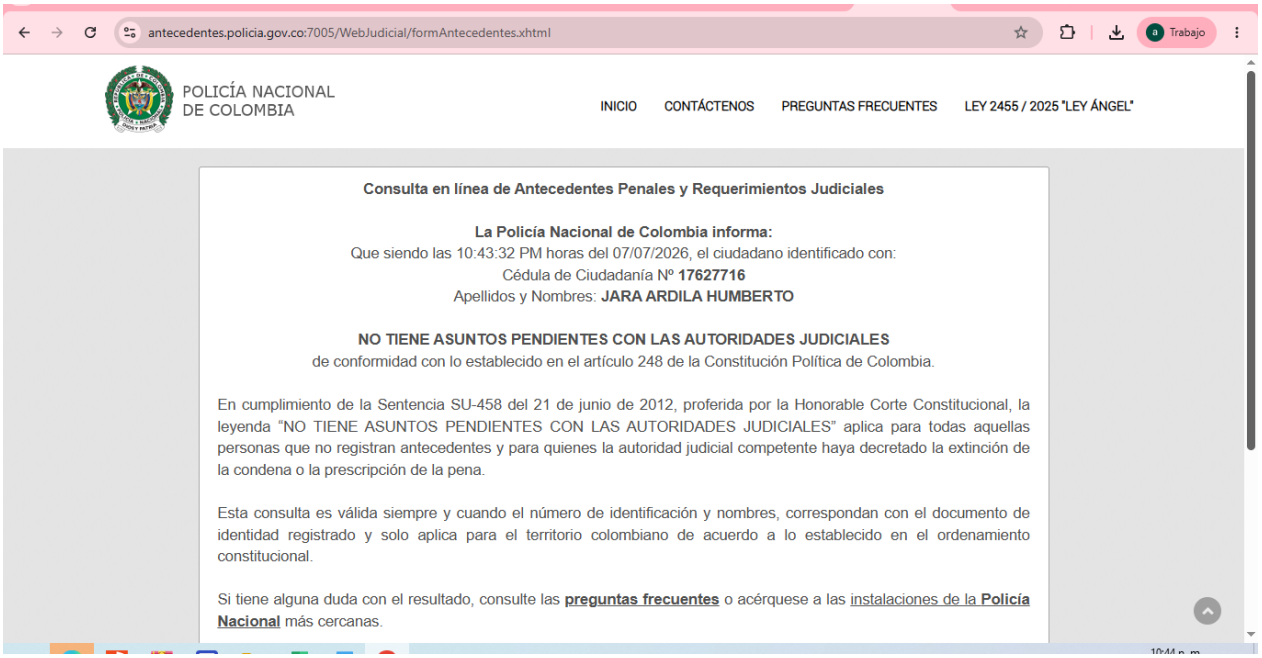
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2026 10:43:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17627716 .**

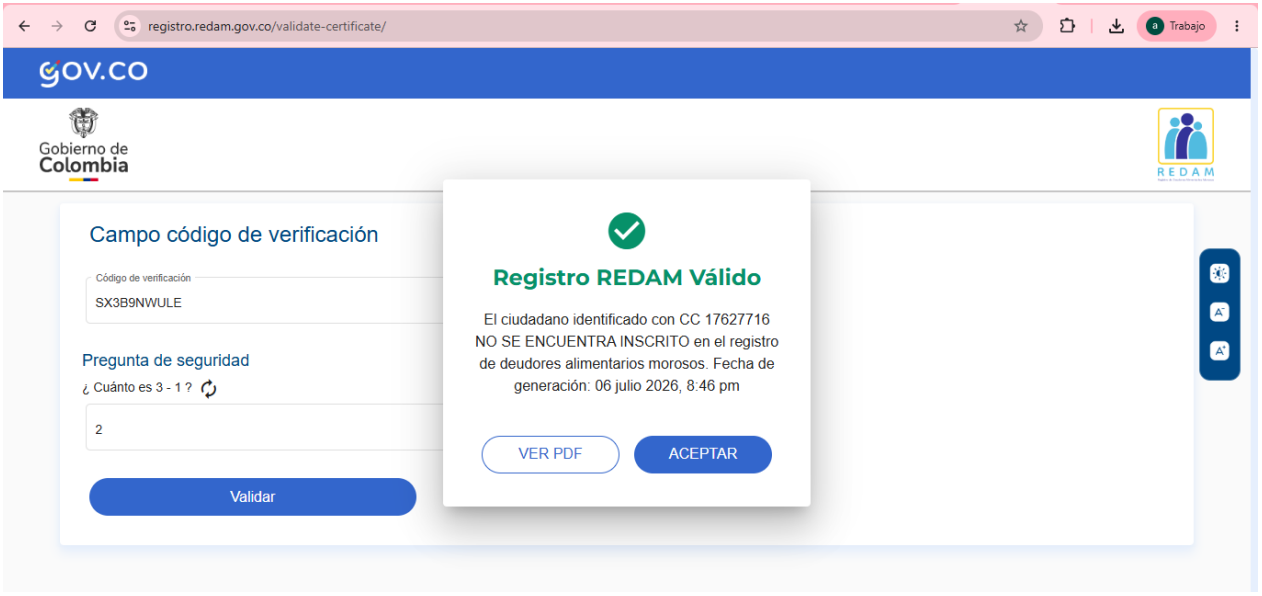
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143493806** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir


antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:43:32 PM horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 17627716
Apellidos y Nombres: JARA ARDILA HUMBERTO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.


inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta
Policía Nacional
Inicio
Preguntas frecuentes
Contacto
Normatividad
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 22:44:29 horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 17627716,
Apellidos y Nombres JARA ARDILA HUMBERTO
NO REGISTRA INHABILIDAD
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa MUNICIPIO DE PUERTO RICO, con NIT 800095775-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.
Imprimir

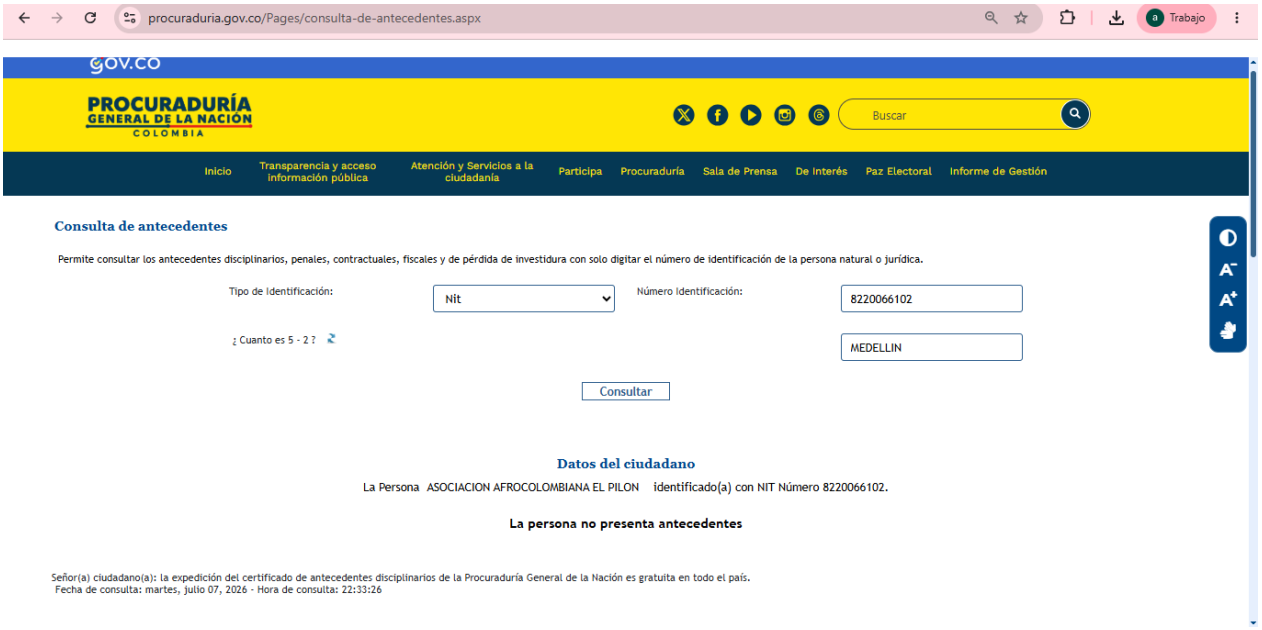


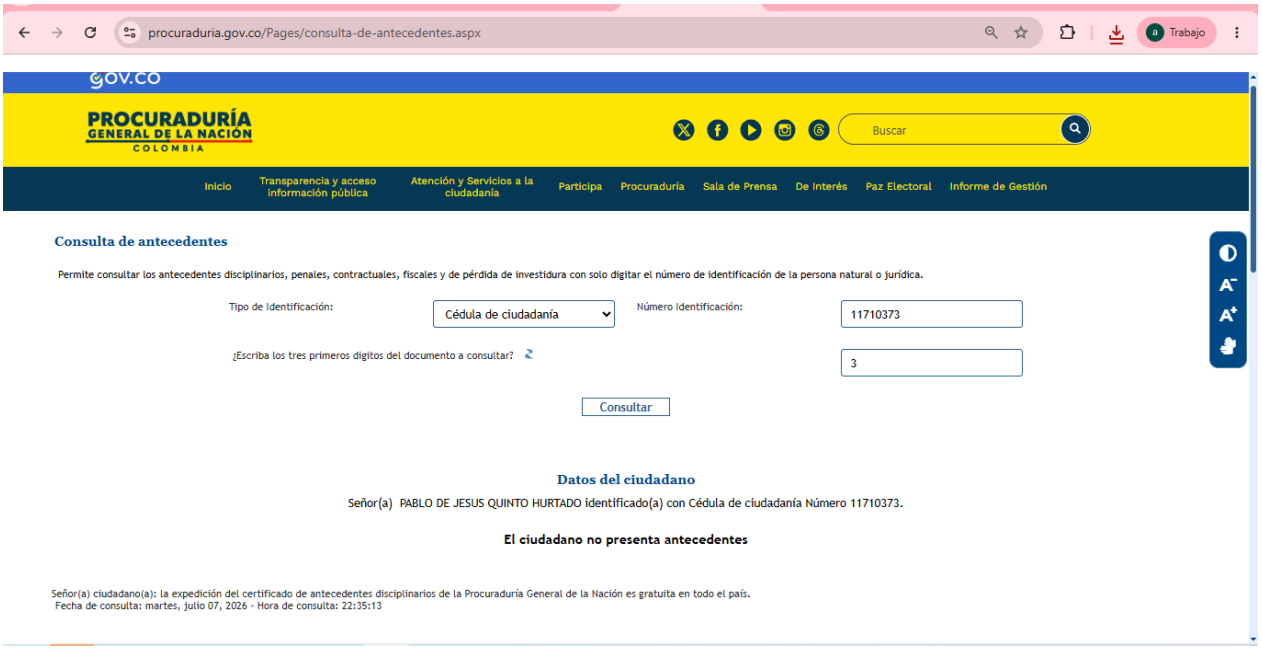
ESAL: ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN

REPUTACIÓN DE LA ESAL	ASOMATICURU			OBSERVACIONES
	NA	C	NC	
7. Demostrar mediante certificaciones, el reconocimiento de mínimo una entidad de carácter público o privado, en la cual se indique el resultado de los compromisos pactados, cumplimiento, calidad de los programas o servicios prestados.			X	La Esal no presenta certificación de acuerdo a la invitación pública
8. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal			X	La Esal no presenta certificación de inhabilidades
9. Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017			X	La Esal no presenta certificación de inhabilidades
10. Carta de compromiso anticorrupción		X		
11. Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal.		X		**VERIFICADO**
12. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL		X		**VERIFICADO**

22.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC		**X**		**VERIFICADO**
23.	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, allegar certificado de que el representante legal no está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM		**X**		**VERIFICADO**
24.	En concordancia con la Ley 1918 de 2018, el representante legal debe acreditar que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales		**X**		**VERIFICADO**
CONCEPTO		**NO CUMPLE**			

Soportes de verificación:




procuraduria.gov.co/Pages/consulta-de-antecedentes.aspx
gov.co
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA
Buscar
Inicio
Transparencia y acceso información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Procuraduría
Sala de Prensa
De Interés
Paz Electoral
Informe de Gestión
Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación:
Cédula de ciudadanía
Número Identificación:
11710373
¿Escriba los tres primeros digitos del documento a consultar?
3
Consultar
Datos del ciudadano
Señor(a) PABLO DE JESUS QUINTO HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 11710373.
El ciudadano no presenta antecedentes
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, julio 07, 2026 - Hora de consulta: 22:35:13


Archivo D:/USUARIO/Downloads/8220066102.pdf
8220066102.pdf
1 / 1
100%
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO
CERTIFICA:
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 22:34:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Tipo Documento | Número de identificación tributario
No. Identificación | 8220066102
Código de Verificación | 822006610226070722341 5
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Archivo D:/USUARIO/Downloads/11710373.pdf

11710373.pdf 1 / 1 100%

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

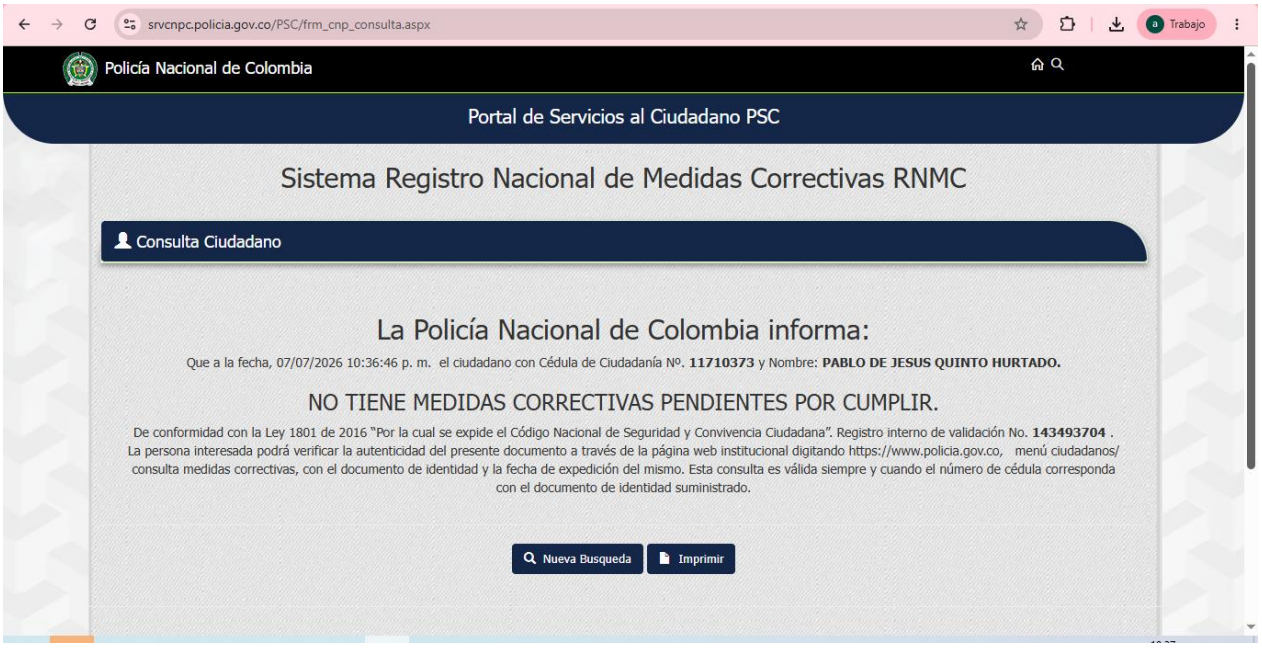
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 22:35:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11710373
Código de Verificación	11710373260707223504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

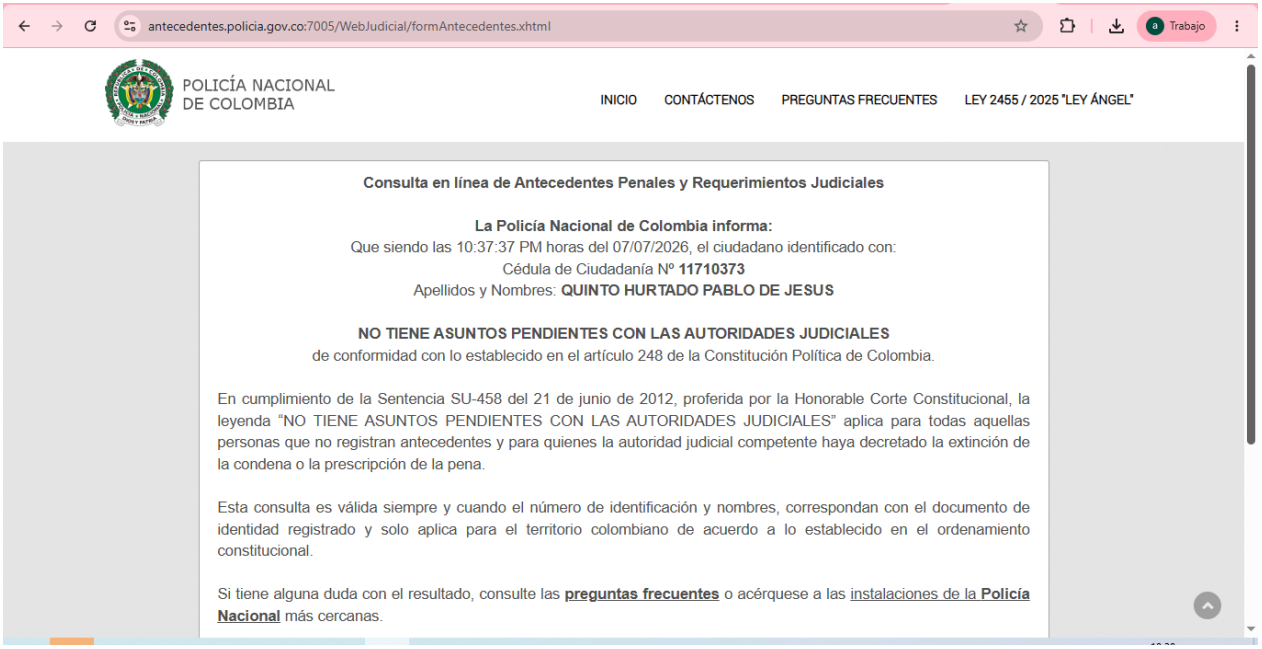
La Policía Nacional de Colombia informa:

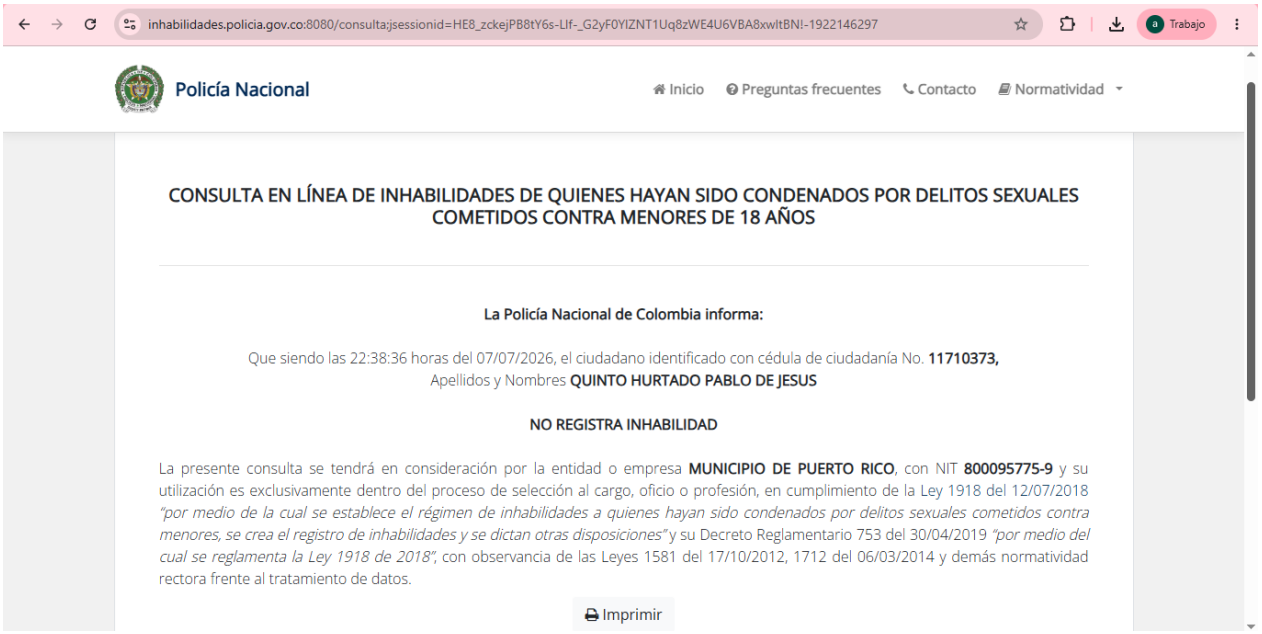
Que a la fecha, 07/07/2026 10:36:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11710373** y Nombre: **PABLO DE JESUS QUINTO HURTADO.**

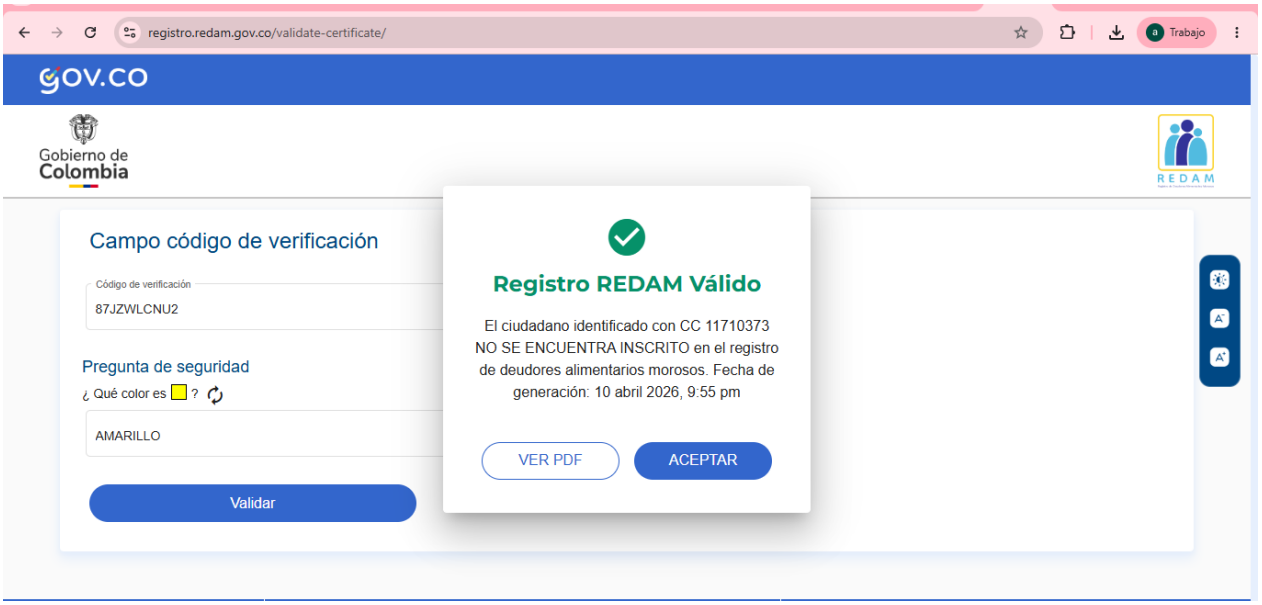
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143493704** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir


antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
Trabajo
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:37:37 PM horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 11710373
Apellidos y Nombres: QUINTO HURTADO PABLO DE JESUS
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.


inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta;jsessionid=HE8_zckejPB8tY6s-LIf-_G2yF0YIZNT1Uq8zWE4U6VBA8xwltBN!-1922146297
Trabajo
Policía Nacional
Inicio
Preguntas frecuentes
Contacto
Normatividad
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 22:38:36 horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 11710373,
Apellidos y Nombres QUINTO HURTADO PABLO DE JESUS
NO REGISTRA INHABILIDAD
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa MUNICIPIO DE PUERTO RICO, con NIT 800095775-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.
Imprimir



Concepto:

- La ESAL ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL CUMPLE con la reputación exigida en la invitación
- La ESAL ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN CUMPLE con la reputación exigida en la invitación

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE DESEMPATE

El Municipio de Puerto Rico Caquetá evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios, para cada Entidad sin Ánimo de Lucro que se presente:

CRITERIO	PUNTAJE
Antigüedad de la ESAL	10 puntos
Efectividad y desempeño de la Entidad Privada Sin Ánimo	5 puntos
Establecimiento en el territorio (ubicación geográfica)	40 puntos
Experiencia adicional	35 puntos
Correspondencia del objeto	5 puntos
Criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	5 puntos
TOTAL PUNTAJE	**100 puntos**

2.1. Antigüedad de la ESAL

Se asignarán 10 puntos a la entidad sin ánimo de lucro que acredite en su certificado de existencia y representación legal una antigüedad superior a 10 años, los cuales se contarán a partir del inicio de su objeto social con la inscripción de su matrícula como ESAL en la Cámara de Comercio:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	
		ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL	**ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN**
Antigüedad superior a 10 años	10 puntos	Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 18 de junio de 2003 10 puntos	Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 06 de agosto de 2003 10 puntos
Antigüedad superior a 7 años hasta 10 años	7 puntos		
Antigüedad superior a 5 años hasta 7 años	5 puntos		
Antigüedad superior a 1 años hasta 5 años	3 puntos		
Antigüedad de 1 año o menos	2 puntos		

2.2. Efectividad y desempeño de la Entidad Privada Sin Ánimo

De conformidad con el numeral 6.3 de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida en 2025 por Colombia Compra Eficiente CCE, el Municipio dará puntaje a la evaluación de la efectividad y desempeño que la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro haya recibido durante la ejecución, de contratos y/o convenios, por tanto, el puntaje máximo de este criterio serán 10 puntos.:

La escala de valoración a tener en cuenta en la evaluación de efectividad de la ESAL es la siguiente:

REQUISITO	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	
			ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA - CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL	**ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN**
Dos (2) evaluaciones	90 a 100 puntos Muy alta efectividad	5 puntos		
	80 a 89 puntos Alta efectividad	3 puntos		
	70 a 79 puntos Efectividad aceptable	2 puntos		
	60 a 69 puntos Baja efectividad – requiere plan de mejoramiento	1 puntos		
	Menor a 60 puntos Efectividad deficiente	0 puntos	0 puntos	0 puntos

2.3. Territorio

Se valorará que la ESAL cuente con autonomía administrativa y operativa en el municipio de Puerto Rico Caquetá, que le permita ejecutar íntegramente el proyecto, realizar una buena gestión administrativa y poder operar de manera oportuna el proyecto, este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se demuestre su domicilio principal; por tanto, el puntaje máximo de este criterio serán 40 puntos.

Ubicación Geográfica	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	
		ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN
Domicilio principal en el municipio de Puerto Rico Caquetá	40 puntos		
Domicilio de una sucursal o establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Puerto Rico Caquetá	35 puntos		
Domicilio principal en otros municipios del Departamento del Caquetá	15 puntos	**15 puntos** Domicilio principal: Florencia, Caquetá	
Domicilio principal en otros lugares del territorio nacional diferentes al departamento del Caquetá	10 Puntos		**10 puntos** Domicilio principal: Villavicencio, Meta

2.4. Experiencia adicional

Se asignará hasta 35 puntos a la ESAL que acredite en sus documentos experiencia adicional en la celebración de convenios con entidades públicas para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo y/o para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	
		ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA - CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN
Cuatro (4) contratos y/o convenios cuyo objeto o alcance esté relacionado con la ejecución de actividades culturales, de los cuales al menos tres (3) su objeto esté relacionado con la ejecución de festivales folclóricos. Así mismo, al menos dos (2) de los contratos o convenios aportados deberán tener un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial correspondiente al aporte del Municipio	35 puntos	10 puntos La Esal aporta dos contratos adicionales de acuerdo a las características por lo tanto obtiene 10 puntos	La Esal sólo aporta un contrato adicional por lo tanto no obtiene puntos
Tres (3) contratos y/o convenios cuyo objeto o alcance esté relacionado con la ejecución de actividades	25 puntos		

culturales, de los cuales al menos dos (2) su objeto esté relacionado con la ejecución de festivales folclóricos. Así mismo, al menos dos (2) de los contratos o convenios aportados deberán tener un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial correspondiente al aporte del Municipio			
Tres (3) contratos y/o convenios cuyo objeto o alcance esté relacionado con la ejecución de actividades culturales, de los cuales al menos dos (2) su objeto esté relacionado con la ejecución de festivales folclóricos. Así mismo, al menos dos (2) de los contratos o convenios aportados deberán tener un valor igual o superior al cien por ciento (50 %) del presupuesto oficial correspondiente al aporte del Municipio	15 puntos		
Dos (2) contratos y/o convenios cuyo objeto o alcance esté relacionado con la ejecución de actividades culturales, de los cuales al menos uno (1) de ellos su objeto esté relacionado con la ejecución de festivales folclóricos. Así mismo, al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados deberán tener un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial correspondiente al aporte del Municipio	10 puntos		

2.5. Correspondencia del objeto

Se asignará hasta 5 puntos a la ESAL que acredite en sus documentos constitutivos o CERL la coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el necesario para el cumplimiento del programa o actividad del plan de desarrollo, siendo este un elemento esencial para que la ESAL sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

CRITERIO	**PUNTAJE**	**PUNTAJE OBTENIDO**	
		ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA - CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL	**ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN**
Descripción dentro de su objeto social puntual al solicitado en la convocatoria	5 puntos	5 puntos	
Descripción dentro de su objeto social similar al solicitado en la convocatoria	2 puntos		2 puntos
No incluir ninguna descripción dentro de su objeto social relativa a la convocatoria	0 Puntos		

2.6. Criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se asignarán 10 puntos a la ESAL que demuestre que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal en caso de estar obligado o el contador se evaluará de la siguiente forma:

CRITERIO	**PUNTAJE**	**PUNTAJE OBTENIDO**	
		ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA - CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL	**ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN**
Que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres	5 puntos	**0** El certificado aporta no se encuentra firmado por el revisor fiscal	**0** El certificado aporta no se encuentra firmado por el revisor fiscal
Que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres.	3 puntos		
Que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres	1 puntos		
No se acredite ninguna de las circunstancias establecidas	0 puntos		

CONCEPTO:

NOMBRE DEL PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES**	**CONCEPTO**		**PUNTAJE OBTENIDO POR LA ESAL**
		HÁBIL	**NO HÁBIL**	
ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA - CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL	Oferta económica	**X**		**40 Puntos**
	Capacidad jurídica	**X**		
	Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto del convenio	**X**		
	Experiencia	**X**		
	Indicadores de la eficiencia y eficacia de la organización	**X**		
	Reputación de la ESAL	**X**		
	CONCEPTO	**X**		**40 Puntos**

NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	CONCEPTO		PUNTAJE OBTENIDO POR LA ESAL
		HÁBIL	NO HÁBIL	
ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN	Oferta económica	**X**		**22 Puntos**
	Capacidad jurídica		**X**	
	Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto del convenio	**X**		
	Experiencia		**X**	
	Indicadores de la eficiencia y eficacia de la organización		**X**	
	Reputación de la ESAL		**X**	
	CONCEPTO		**X**	**22 Puntos**

RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el resultado de la evaluación y verificación de requisitos habilitantes y de ponderación de las propuestas presentadas en el marco del proceso No. CCC-2026-005 y culminado el termino para realizar las respectivas subsanaciones u u observaciones, la Esal **ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN**; no cumple con los requisitos y lineamientos establecidos en el proceso N° CCC-2026-005, por lo tanto, el Comité Evaluador determina que la propuesta se encuentra incursa en la causal de rechazo prevista en el numeral 8.3 de la invitación pública, que señala: "*Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública*".

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007: "***PARÁGRAFO 1o.*** *<Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*
Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda RECHAZAR la propuesta presentada por la ESAL ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN, por configurarse la causal de rechazo prevista en la Invitación Pública.

Así mismo, de acuerdo con el resultado de la evaluación y verificación de requisitos habilitantes y de ponderación de las propuestas presentadas en el marco del proceso No. CCC-2026-005 y las respectivas subsanaciones, el Comité Evaluador recomienda al señor Alcalde adjudicar el proceso competitivo mediante decreto 092 de 2017 No. CCC-2026-006 a la ESAL **ASOCIACIÓN MATICURÚ DE LA AMAZONIA – CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL**, teniendo en cuenta que cumple los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública N° CCC-2026-006, demostrando la idoneidad requerida para la celebración del convenio objeto del proceso de selección. Adicionalmente, obtuvo un puntaje definitivo de 40 puntos, ocupando el primer orden de elegibilidad.

Envíese copia del presente informe al despacho del alcalde y posteriormente procédase a ordenar su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co por el término de traslado señalado en el cronograma del proceso.

Una vez verificado el presente documento se procede a la constitución de firmas a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

REYNEL ANDRÉS GALINDO CÁRDENAS
Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria